RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.



Bogotá DC., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00223 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir el numeral segundo del auto de fecha 26 de marzo de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la acreedora garantizada es **Finanzauto S.A.**, y no como quedó allí señalado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 55 de fecha 15 de abril de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO Secretaria

DS

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78e68dd903d97b0e48f1287097a9907873eca508a827ac05a30b60909b6a6023**Documento generado en 14/04/2021 12:22:50 PM